

ACUERDO Nº 107.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de junio de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 250 - “S” - 2016.- “SANTILLAN DE RODRIGUEZ EDITH DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 27 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 18 y 23; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 28; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **EDITH DEL CARMEN SANTILLAN DE RODRIGUEZ** por el término de ochenta y dos (82) días, a partir del día diez de abril hasta el treinta de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 289 - “C” - 2016.- “CONTRERAS DE FUENTES NORMA ANGELICA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 27 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 24; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 28; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NORMA ANGELICA CONTRERAS DE FUENTES** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día diecisiete de mayo hasta el treinta de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1404 - “C” - 2016.- “CASAS MARIELA ALEJANDRA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 3; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 5; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **MARIELA ALEJANDRA CASAS** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día veintitrés de mayo hasta el dieciocho de diciembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial Nº 9.655.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1632 - “P” - 2016.- “PORPORATTO VALENTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 16 por la Junta Médica constituida; la

T.S.J.-

certificación obrante a fs. 15; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 17; **SE RESUELVE:** 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **VALENTINA PORPORATTO** por el término de treinta y siete (37) días, a partir del día siete de mayo hasta el doce de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>